IV. Administración Local

Cartagena

3092 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversión en los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, para gastos corrientes.

BDNS (Identif.): 767235

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767235)

También podrán consultarse en (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la web del Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es).

Primera.- Se convocan para el ejercicio 2024, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones en el ámbito de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, por un importe máximo de 36.340,74 euros, existiendo dotación presupuestaria con cargo a la partida 2024.09001.924H.48231.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de publicación de este extracto en el BORM con sede en el ámbito de la Junta Vecinal, que reúnan el resto de requisitos de la convocatoria.

Tercera.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la promoción y realización de actividades, dentro del ámbito territorial de esta Junta Vecinal, que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo, así como el mantenimiento y pequeñas inversiones en los locales sociales, en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y asociados.

Cuarta.- Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2024 que pueden obtenerse en la web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el presente extracto.

Sexta.- Forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, mediante firma electrónica reconocida, a través de

Instancia del trámite a la que se adjuntará Solicitud, Anexos y documentación adicional que exija la convocatoria y se realizará desde Catálogo de trámites, Descentralización: Becas, Ayudas y Subvenciones (enlace: cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10664).

Cartagena, 7 de junio de 2024.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.